

Río Gallegos, 17 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.807/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Paula Jimena NIEVA solicita se inicie el trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos de la misma Universidad Nacional;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología recomienda otorgar la equivalencia total;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Filosofía I recomienda otorgar equivalencia total;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia total;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Extranjero recomienda otorgar equivalencia total;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva recomienda otorgar equivalencia total;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA- Artículo 147° - inciso "b" es facultad del Decano otorgar equivalencias;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE por Disposición N° 375/2022 se establece que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica durante los días 13 al 22 de mayo de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:


ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Paula Jimena NIEVA, DNI N° 43.363.921, en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Paula Jimena NIEVA, DNI N° 43.363.921, en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la misma

///-1-



DISPOSICIÓN

N° 406/2022

///-2-

Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Paula Jimena NIEVA, DNI N° 43.363.921, en la asignatura Idioma Extranjero de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Paula Jimena NIEVA, DNI N° 43.363.921, en la asignatura Filosofía I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 5°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia TOTAL, a la alumna Paula Jimena NIEVA, DNI N° 43.363.921, en la asignatura Filosofía I a la aprobación de la asignatura: (2340) Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Paula Jimena NIEVA, DNI N° 43.363.921, en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 7°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia TOTAL, a la alumna Paula Jimena NIEVA, DNI N° 43.363.921, en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Enfermería a la aprobación de la asignatura: (2338) Sociología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Paula Jimena NIEVA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



 Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA